



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 10 de mayo de 1986

Año V. Núm. 55

SUMARIO

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	
Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Diócesis de Calahorra, La Calzada y Logroño en materia de Patrimonio Cultural, suscrito, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 1986, con fecha 28 de abril de 1986	677	Comisión de Urbanismo de La Rioja	
		Aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Nájera de 1978	677
		Información pública de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Nájera	677

B. Administración del Estado

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA		Convenio Colectivo de la empresa "Pedro Careaga Basabe -- Explotación Agraria Ejemplar Casas Blancas" de Cidamón	682
Relación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral en las distintas localidades de esta circunscripción	678	Notificación de sanción	682
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Limites del casco urbano de Logroño a efectos del Plus de Distancia	681	Notificaciones	682

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS		AYUNTAMIENTO DE QUEL	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	683	Edicto de apertura de cobro del impuesto sobre circulación	684
AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Expediente de expropiación forzosa para obras de pavimentación	683	Exposición pública del proyecto de "Variante del C.C. denominado río Alfaro"	684
Exposición pública del Presupuesto de 1986	683	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	684
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE TRICIO	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	683	Exposición pública del Presupuesto de 1986	684
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA		AYUNTAMIENTO DE VENTROSA	
Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1985	683	Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985	684
Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica	683	AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA	
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY		Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985	684
Exposición pública del proyecto de urbanización de la travesía del río Molinar	683	AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO	
AYUNTAMIENTO DE HARO		Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985	685
Exposición pública de las Cuentas Generales de los ejercicios de 1982, 1983 y 1984	684		
AYUNTAMIENTO DE PINILLOS			
Exposición pública del Presupuesto de 1986	684		

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3 DE SEVILLA	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto	685
Edicto	685	JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO	
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		Cédula de requerimiento	685
Edicto	685	JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO		Sentencia	686
Edicto	685		
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO			
Edicto	685		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		Concierto directo de las obras de reforma de Cuadros de Mando del Alumbrado Público	687
Oficina de Contratación		Concierto directo de las obras de instalación de Alumbrado Público en Parque Comarcal de Bomberos	687
Concurso para la adquisición de un equipo de sonido de alta fidelidad para el Conservatorio Profesional de Música de La Rioja	686	AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA	
Concurso para el equipamiento e instalación para el funcionamiento del Laboratorio Regional de La Rioja	686	Subastas de aprovechamientos de maderas y pastos	688
CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE		AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE	
Subastas de pastos	686	Subasta para la enajenación de un solar	688
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		Concurso para la explotación del servicio de piscinas	688
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Calahorra		AYUNTAMIENTO DE MUNILLA	
Subasta de bienes muebles	686	Subasta de un permiso de caza de corzo a rececho	688
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Devolución de fianza	688
Concierto directo para la adjudicación de obras de adecentamiento de fachadas correspondientes al edificio destinado a Biblioteca Pública	687	AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS	
		Subasta de aprovechamientos forestales	688

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras y servicios**

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE QUEL		AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS	
Subasta de 3 batidas para la caza de jabali	689	Subasta de aprovechamientos forestales	689
AYUNTAMIENTO DE TRICIO			
Devolución de fianza	689		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AUTOL		AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
Solicitud de legalización de un bar	689	Solicitud de licencia para apertura de un bar	690
AYUNTAMIENTO DE CENICERO		AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA	
Solicitud de licencia para instalar una herrería	689	Solicitud de renovación del coto privado de caza LO-10.166	690
Solicitudes de licencia para instalar bares	689	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de licencia para instalar una peluquería	690	Comisaría de Aguas	
Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico	690	Solicitud de aprovechamiento de aguas públicas	690
Solicitud de licencia para apertura de una pescadería	690	SINDICATO DE RIEGOS DE LA VILLA DE OCON	
		Edicto de apertura de cobro	690

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Diócesis de Calahorra, la Calzada y Logroño en materia de Patrimonio Cultural, suscrito, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 1986, con fecha 28 de abril de 1986
III.A.236

Suscrito el 28 de abril de 1986 acuerdo entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Diócesis de Calahorra, La Calzada y Logroño en materia de Patrimonio Cultural,

Esta Consejería, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve ordenar la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del texto del acuerdo que figura a continuación.

Logroño, 8 de mayo de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ACUERDO PARA LA CONSTITUCION, COMPOSICION Y FUNCIONES DE LA COMISION MIXTA GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA DIOCESIS DE CALAHORRA, LA CALZADA Y LOGROÑO PARA EL PATRIMONIO CULTURAL.

El Patrimonio Histórico, Artístico y Documental en posesión de la Iglesia Católica en La Rioja, teniendo en cuenta su primordial finalidad religiosa y cualquiera que sea la titularidad del mismo, forma parte esencial del acervo cultural de esta Comunidad Autónoma. De ahí que sea imprescindible la colaboración más estrecha, tanto en lo que se refiere a los aspectos técnicos como a las cuestiones económicas, entre la Iglesia Católica y el Consejo de Gobierno de La Rioja "con el fin de preservar, dar a conocer y catalogar este patrimonio cultural en posesión de la Iglesia, de facilitar su contemplación y estudio, de lograr su mejor conservación e impedir cualquier clase de pérdidas en el marco del artículo 46 de la Constitución". (Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales de 3 de enero de 1979, Art. XV).

Así pues, en el marco jurídico-institucional determinado por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de La Rioja, dentro del correspondiente respeto a la legislación vigente y en conformidad con los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Diócesis de Calahorra, La Calzada y Logroño, estipulan y aprueban el siguiente

ACUERDO

Artículo 1º.— Se constituye, por el presente acuerdo, la Comisión Mixta Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja-Diócesis de Calahorra, La Calzada y Logroño para coordinar las actuaciones sobre los bienes culturales en posesión de la Iglesia Católica situados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 2º.— Integrarán esta Comisión: El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja; el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Calahorra, la Calzada y Logroño; el Ilmo. Sr. Director Regional de Cultura; el Delegado del Obispo para estos efectos; tres vocales designados por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes; y tres vocales designados por el Obispo de la Diócesis.

Artículo 3º.— Serán funciones de esta Comisión Mixta:

a) Preparar y programar conjuntamente intervenciones en las áreas que a continuación se detallan: archivos y bibliotecas, bienes muebles y museos, bienes inmuebles y arqueológicos, y difusión cultural.

b) Proponer las condiciones de uso y disfrute por los ciudadanos del patrimonio cultural a que se refiere el artículo 1º.

c) Estudiar y dictaminar las peticiones de ayuda económica y técnica, así como la adjudicación de tales ayudas, en coordinación con la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico.

d) Recomendar prioridades tanto de las ayudas económicas o técnicas como de los programas culturales.

e) Fijar las bases y módulos de restauración, catalogación e inventario y recogida de archivos, bibliotecas, museos y patrimonio cultural tanto de los bienes muebles como inmuebles, y el modo de su realización.

f) Informar puntualmente de cualquier eventualidad que pueda afectar al patrimonio cultural.

g) Coordinar la difusión cultural en orden a dar a conocer, razonada y científicamente, el patrimonio cultural de La Rioja. En caso de que determinadas acciones o publicaciones generaran algún beneficio económico, éste se destinará íntegramente a restauración del patrimonio cultural.

Artículo 4º.— La Comisión estará copresidida por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de La Rioja y el Excmo. Sr. Obispo de Calahorra, La Calzada y Logroño. Actuarán como vicepresidentes el Ilmo. Sr. Director Regional de Cultura y el Delegado Episcopal; y, como secretarios, dos vocales designados por cada una de las partes.

Artículo 5º.— La Comisión funcionará en Pleno y Permanente. El Pleno, convocado por los copresidentes, se reunirá, como mínimo, dos veces al año. La Permanente estará integrada por el Ilmo. Sr. Director Regional de Cultura, el Sr. Delegado del Obispo y dos miembros de la Comisión designados por cada una de las partes. Esta se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y se dedicará a estudiar las cuestiones que, por su urgencia, no puedan esperar a la reunión del Pleno.

Artículo 6º.— Dentro de la Comisión se nombrarán responsables de cada una de las áreas objeto de atención por parte de dicha Comisión. Asimismo podrán funcionar grupos de trabajo cuyos informe y propuestas serán tenidos en cuenta.

Artículo 7º.— Los acuerdos de la Comisión Mixta serán firmes para ambas partes siempre que no hubiesen sido protestados en el término de treinta días después de haber sido comunicados por escrito a los órganos respectivos con capacidad decisoria: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Calahorra, La Calzada y Logroño.

Artículo 8º.— El procedimiento para el funcionamiento y régimen de adopción de acuerdos del Pleno y Permanente, será el establecido para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958.

Artículo 9º.— Este Acuerdo será publicado en el Boletín de la Diócesis de Calahorra, La Calzada y Logroño y en el Boletín Oficial de La Rioja, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último y mantendrá su vigencia mientras ambas partes o una de ellas, no propongan su revisión.

Logroño, 28 de abril de 1986.— El Presidente del Gobierno de La Rioja, José María de Miguel Gil.— El Obispo de Calahorra, La Calzada y Logroño, Francisco Álvarez Martínez.

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Urbanismo de La Rioja

Aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Nájera de 1978
III.A.235

En su reunión celebrada el día 29 de abril de 1986, acordó lo siguiente:
58/86 NAJERA.— Aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Nájera de 1978 consistente en:

— La ampliación del límite del suelo urbano a la margen derecha del Río Najerilla hasta su borde, incluyendo una zona de uso público institucional y otra de espacios libres, manteniendo la ribera como choperas, otorgando a esta franja el carácter de espacios verde de uso y dominio público.

— La exclusión de las zonas de suelo urbano denominadas de expansión que pasan a ser clasificadas como suelo apto para urbanizar.

— La clasificación como suelo urbano de las áreas con uso industrial que por estar consolidadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana pueden incluirse en dichas categorías.

Todo ello con los límites y concreción de la zonificación expresada en los Planos de Proyección.

— En consecuencia, queda suspendido el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por la Modificación aprobada inicialmente —zonas 1 y 2 de la documentación gráfica— en los términos legalmente establecidos.

Logroño, 30 de abril de 1986.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Ángel Prieto Echegaray.

Información pública de la Modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Nájera
III.A.234

Aprobada inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Nájera por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de La Rioja en su sesión celebrada el día 29 de abril, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 71 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento, queda abierto el trámite de información pública.

En su virtud, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, queda el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias del área de Urbanismo de la Consejería de

Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sitas en la c/ Once de Junio, nº 11-1º, de Logroño.

Durante el mismo plazo podrán deducirse las alegaciones pertinentes ante la Comisión de Urbanismo de La Rioja o en el Ilustre Ayuntamiento de Nájera.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por la Modificación aprobada inicialmente —zonas 1 y 2 de la documentación gráfica— en los términos legalmente establecidos.

Logroño, 30 de abril de 1986.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echegaray.

B. Administración del Estado

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Relación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral en las distintas localidades de esta circunscripción III.B.548

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO

- ABALOS: Salón de Actos del Ayuntamiento y local de las Escuelas. Días: Martes, Jueves, Sábados y Domingos de 10 a 24 horas.
- ANGUCIANA: Dependencias del Ayuntamiento. Cualquier día y hora.
- BAÑARES: Dependencias del Ayuntamiento. Cualquier día y hora.
- BAÑOS DE RIOJA: Salón de Actos del Ayuntamiento. Cualquier día y hora.
- BRÍÑAS: Hogar Tercera Edad. Todos los días de 19 a 22 horas.
- BRIONES: Inmueble Casa Consistorial y Frontón Municipal. Cualquier día y hora.
- CASALARREINA: Bajos del Ayuntamiento. Cualquier día y hora.
- CASTAÑARES DE RIOJA: Salón de Actos del Ayuntamiento. Cualquier día y hora.
- CELLORIGO: Sala de Recreo de la Casa Rectoral. No consta horario de utilización.
- CIDAMON: Caserío Toledo. Cualquier día y hora.
- CIHURI: Ayuntamiento. Desde las 8 a las 22 horas.
- CIRUEÑA: Salón Municipal, Casa Consistorial. Cualquier día y hora.
- CORPORALES: Tele-Club, y Bajos del Ayuntamiento. Todos los días de la semana de 20 a 24 horas.
- CUZCURRITA DE RIO TIRON: Salón de Actos del Ayuntamiento. No consta horario de utilización.
- EZCARAY: Salón de Actos del Ayuntamiento. No consta horario de utilización.
- FONCEA: Salón de actos de la Casa Consistorial. Cualquier día y hora.
- FONZALECHE: Salón del Ayuntamiento. Todos los días de 20 a 23 horas.
- GALBARRULI: Centro Recreativo, Bajos del Ayuntamiento. Días: martes, día, lunes, miércoles y viernes de 20 a 21 horas.
- GIMILEO: Salón de Actos del Ayuntamiento. Cualquier día y hora.
- GRAÑON: Salones del Ayuntamiento. Cualquier día y hora.
- HERVIAS: Sala Cultura, Marqués de la Ensenada. Días: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes a partir de las 20 horas.
- HARO: Centro Municipal de Cultura y Frontón Municipal. No consta horario de utilización.
- HERRAMELLURI: Salón del Ayuntamiento. Cualquier día y hora.
- LEIVA: Escuelas. Todos los días, menos martes y viernes a cualquier hora.
- MANZANARES DE RIOJA: Ayuntamiento y Escuela de Gallinero, cualquier día de 20 a 23 horas.
- OCHANDURI: Casa Consistorial. Cualquier día y hora.
- OJACASTRO: Dependencias del Ayuntamiento. Cualquier día y hora.
- OLLAURI: Salón del Ayuntamiento. Cualquier día y hora.
- PAZUENGOS: Escuelas públicas. Cualquier día y hora.
- RODEZNO: Escuela pública. Todos los días a partir de las 18,30 horas.
- SAN VICENTE DE LA SONSIERRA: Frontón Municipal y Casa de la Villa. Todos los días de la Campaña Electoral, a cualquier hora en el Frontón Municipal y en la Casa de la Villa los días 31 de mayo, y 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 de junio desde las 12 a las 23 horas.
- SAJAZARRA: Antigua Escuela; Bajos del Ayuntamiento. Todos los días de 19 a 22 horas.
- SAN ASENSIO: Salón de Actos del Ayuntamiento, Escuelas y Frontón. Escuelas de 20 a 23 horas, salvo cuando haya sesiones en el primero.
- SANTO DOMINGO DE LA CALZADA: Polideportivo Municipal Cubierto, excepto cuando haya partido de pelota programado. Salón de Actos del Ayuntamiento, previa petición de día y hora, Cine Avenida, siempre que el empresario consienta.
- SAN TORCUATO: Locales del Ayuntamiento. Cualquier día y hora.
- SANTURDE DE RIOJA: Club de Niños, de 20 a 23 horas.
- SANTURDEJO: Escuela de Niños. Todos los días de 20 a 23 horas.
- TIRGO: Salón de Actos de la Casa Consistorial. Cualquier día y hora.
- TORMANTOS: Escuelas. Cualquier día y hora.
- TREVIANA: Ayuntamiento. Desde las 8 horas a las 22 horas.

- VALGAÑON: Antiguas Escuelas y Salón de Actos del Ayuntamiento. Cualquier día y hora.
 - VILLALBA DE RIOJA: Salón del Centro de Convivencia de la planta baja del Ayuntamiento y plaza Pública. Todos los días de 10 a 22 horas.
 - VILLAR DE TORRE: Local de los Bajos de la Casa Consistorial. Todos los días de 8 a 24 horas.
 - VILLAREJO: Antigua Escuela. Todos los días desde las 8 a las 24 horas.
 - VILLALOBAR DE RIOJA: Salón Municipal. Cualquier día y hora.
 - VILLARTA-QUINTANA: Tele-Club de Villarta-Quintana, local interior. Todos los días de 20 a 24 horas.
 - ZARRATON: Salón de Actos del Ayuntamiento. Cualquier día a partir de las 20 horas.
 - ZORRAQUIN: Salón de Actos del Ayuntamiento. Cualquier día y hora.
- En Haro, a 6 de mayo de 1986.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

<u>LOCALIDAD</u>	<u>LUGARES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS</u>
ALDEANUEVA DE EBRO	EL SALON PARROQUIAL
ALFARO	AULA DE CULTURA, todos los días y horas del periodo hábil. Colegio Nacional "José Elorza Aristorena", todos los días y horas del periodo hábil.
AUTOL	PARQUE-JARDIN
CALAHORRA	PLAZA DE TOROS MUNICIPAL, todos los días y horas de luz solar. Salón de actos del Instituto de Enseñanza Media, Marco Fabio Quintiliano, todos los días de 19 a 23 horas.
CORERA	SALON DE ACTOS MULTIPLES DE LA CASA CONSISTORIAL
CORNAGO	PLAZA DE D ^e CARLOS PINILLA, a cualquier hora. SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, a partir de las 6 de la tarde.
ELADEJON	PLAZA MAYOR DE LA CONSTITUCION PLAZOLETA DEL CENTRO SANITARIO LOCAL SALON ACTOS CENTRO CULTURAL N.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

<u>AYUNTAMIENTOS</u>	<u>LOCALES OFICIALES</u>	<u>LUGARES PUBLICOS</u>
LOGROÑO	Sala de usos múltiples del Ayuntamiento durante los días de campaña electoral excepto del: 7 al 11 de junio y 20 de junio. Polideportivo municipal Las Gaudas (de 18 a 22 horas los días de campaña excepto sábados y domingos)	Playa del Ebro (todos los días de la campaña).
AGENCIOLLO	Colegio público D. José M ^e de la Vega	Frontón Municipal
ATANIL	Salón del Ayuntamiento	
ALBEDA DE TRINIA	Salón cultural municipal	

Convenio Colectivo de la Empresa "Pedro Careaga Basabe — Explotación Agraria Ejemplar Casas Blancas" de Cidamón (La Rioja)
III.B.527

Visto el texto de la revisión salarial para 1986 correspondiente al Convenio Colectivo de la Empresa "Pedro Careaga Basabe — Explotación Agraria Ejemplar Casas Blancas" de Cidamón (La Rioja) suscrito al efecto por la Comisión Negociadora del mismo en fecha 8.4.86, y recibido en esta Dirección Provincial el 25.4.86, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y art. 2º del Real Decreto 1040/1981 sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1º.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la misma y su correspondiente depósito, con notificación a la Comisión Paritaria.

2º.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 30 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

ACTA

En los locales de la Explotación Agraria Ejemplar "Casas Blancas", siendo las 18 horas del 8 de abril de 1986, se reúnen, por parte de la Empresa: D. Sergio Alvarez Sanz; y por parte del Comité de Empresa: D. José Francisco Alarcía Mayoral, D. Emiliano Fernández Calderón, D. Ricardo Lara Uriondo, Dª Eulalia Manzanos Córdoba y D. Mariano Martínez Campesino, a efectos de proceder a la revisión salarial para 1986, prevista en el Convenio de Empresa, arts. 4 y 7 publicado en el Boletín Oficial de La Rioja del 24.10.1985.

Abierta la sesión, se dan lectura a los acuerdos anteriores sobre la revisión salarial para 1986 por el que resulta la table salarial adjunta, consecuente de la publicación de un 8'5% para todos los conceptos retributivos y con efectos del 1º de enero de 1986.

Estas tablas serán revisadas en el supuesto de que el Índice de Precios al Consumo al 31.12.86 supere el incremento pactado anteriormente, es decir el 8'5% y aplicándose el exceso de porcentaje resultante a la cuantía salarial al 31 de diciembre de 1985.

Igualmente se acuerda unánimemente facultar a D. José Luis Jiménez Losantos para los trámites de registro y publicación de la presente Acta y tabla salarial, por la Oficina de Convenios de la Dirección Provincial de Trabajo.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 18'30 horas y firmado de conformidad la presente todos los reunidos.

REGISTRO.— Con esta fecha queda Registrada por esta Dirección Provincial, la presente revisión salarial para 1986, correspondiente al Convenio Colectivo de la Empresa "Pedro Careaga Basabe — Explotación Agraria Ejemplar Casas Blancas" de Cidamón (La Rioja).

Logroño, 30 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

TABLA SALARIAL 1.986

CATEGORIA PROFESIONAL	M E S U A L			Total anual
	Sueldo base	Suplemento	Total	
Técnico Superior y Jefe Servicio	81.900	34.850	116.750	1.692.875
Encargado o Capataz.	62.400	43.050	105.450	1.529.025
Ayudante de Encargado	60.100	35.600	95.700	1.387.650
Oficial (2ª)	54.050	25.600	79.650	1.154.925
Oficial Administrativo	48.300	27.450	75.750	1.098.375
Especialista (Oficial 3ª)	47.750	18.650	66.400	962.800
Especialista	47.750	15.400	63.150	915.675
Auxiliar Administrativo	47.750	15.400	63.150	915.675
Auxiliar	44.800	14.100	58.900	854.050

Notificación de sanción

III.B.529

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador autónomo José Díez Tena, con último domicilio conocido en calle Majarrés, nº 2, de la localidad de Fuenmayor (La Rioja), se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-125/86.— Acta 878/85, imponiendo sanción de cinco mil pesetas (5.000) por la infracción al art. 17 de la Orden Ministerial de 24-9-70, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la

Seguridad Social.

Logroño, 29 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación

III.B.545

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de las Empresas que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado las notificaciones de descubierto que se señalan con sus importes por pago pendiente de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizadas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta ausente en horas de reparto.

26/22.231-41 Covinosa, de Logroño. N/85-3.008 noviembre 1985, 799.558

26/26.834-85 Calzados Domar, S.A., de Arnedo. N/85-3.543 marzo 1984, 1.238

26/27.151-14 Utrilla, S.A., de Logroño. N/85-3097 noviembre 1985, 23.877

En el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procedera a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 2 de mayo de 1986.— El Tesorero Territorial.

Notificación

III.B.546

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a las Empresas del Régimen Especial de Empleados del Hogar siguientes, que por esta Tesorería se han practicado los Requerimientos que a continuación se detallan:

26/4.892-65 Francisco Sancho Sacristán, de Logroño. Reqtº 204-183 octubre 1983, 4.438

26/4.958-34 Esther Ruiz Belaustegui, de Logroño. Reqtº 212-183 enero a diciembre 1983, 53.254

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, se le requiere para que, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente Edicto, acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, mediante la exhibición del oportuno documento de cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrá comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia del requerimiento.

Se le advierte que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento del requerimiento o sin que haya formulado reclamación acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá conforme a lo dispuesto en el artículo decimoquinto del citado Real Decreto, la oportuna certificación de descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y el art. undécimo, uno, de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

Logroño, 28 de abril de 1986.— El Tesorero Territorial.

Notificación

III.B.547

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Empresa 26/3.94 Muebles Mavi, S.A., de Logroño, figura en esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a la citada Empresa a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 28 de abril de 1986.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.364

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de abril de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.898.500
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	4.968.000
4	Transferencias corrientes	1.556.000
5	Ingresos patrimoniales	1.424.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.885.000
TOTAL INGRESOS ...		12.931.500
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.160.233
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.350.000
3	Intereses	483.274
4	Transferencias corrientes	45.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.770.000
9	Variación de pasivos financieros	1.122.993
TOTAL GASTOS ...		12.931.500

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
En Abalos, a 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Expediente de expropiación forzosa para obras de pavimentación
III.C.375

Iniciado expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la obra de pavimentación de la calle Arrañas, cuya memoria fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión de 28 de abril de 1986, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación por disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que de estimen cometidos en la relación que se hubiera hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que proceda.

Asimismo se somete a información pública por espacio de quince días a efectos de reclamaciones la Memoria de las Obras a realizar.

RELACION DE LOS BIENES AFECTADOS

Finca N°	Titular	Clase de terrenos	Superficie expropiar
11	Joaquín González	Urbana c/ Arrañas	85 m2
34	Félix Pérez del Pozo	Urbana c/ Gral. Franco	38 m2
4	Concha Mayor	Urbana c/ Arrañas	130 m2
2	José Peña Benito	Urbana c/ Arrañas	106 m2
48	Cirilo Vizmanos López	Urbana c/ Gral. Franco	72 m2

Arnedillo, 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.376

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arnedillo hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción

de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Arnedillo, a 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.377

Doña María Antonia San Felipe Adán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, hace público que, contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Unico para el ejercicio de 1986, adoptado el 9 de abril de este año, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 3 de abril, el resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones Corrientes		
1	Remuneraciones de personal	235.765.918
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	146.208.566
3	Intereses	47.441.829
4	Transferencias corrientes	21.864.591
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	334.397.317
7	Transferencias de capital	5.000.000
8	Variación de activos financieros	500.000
9	Variación de pasivos financieros	23.079.314
Total del Presupuesto Preventivo ...		814.257.529
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	159.033.725
2	Impuestos indirectos	27.248.092
3	Tasas y otros ingresos	142.021.520
4	Transferencias corrientes	116.572.951
5	Ingresos patrimoniales	6.098.248
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.000
7	Transferencias de capital	81.500.000
8	Variación de activos financieros	500.000
9	Variación de pasivos financieros	245.281.183
Total del Presupuesto Preventivo ...		814.257.529

Calahorra, a 5 de mayo de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1985
III.C.365

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, queda expuesta al público en esta Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles a los efectos de cuantas observaciones o reclamaciones quisieran presentarse contra la misma.

Castañares de Rioja, 5 de mayo de 1986.— El Alcalde-Presidente.

Padrón del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica
III.C.366

Formado el Padrón para el cobro del impuesto municipal de Vehículos de tracción mecánica para el año 1986, y aprobado por el Pleno celebrado por esta Corporación el día 17 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Castañares de Rioja, 5 de mayo de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Exposición pública del Proyecto de Urbanización de la Travesía del Río Molinar
III.C.367

Expediente Obra Travesía del Río Molinar.— Visto el expediente de la

referencia, por unanimidad se acordó:

Primero.— Aprobar inicialmente el “Proyecto de Urbanización de la Travesía del Río Molinar”, redactado por el Arquitecto D. J.M. Jesús Villaverde Llorente y cuyo presupuesto asciende a Diecisiete millones setecientos catorce mil seiscientos noventa y cinco pesetas.

Segundo.— Someterlo a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios de la Casa Consistorial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Ezcaray, 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública de las Cuentas Generales de los ejercicios de 1982, 1983 y 1984 III.C.378

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1982, 1983 y 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Intervención Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante dicho plazo y 8 días más.

Así mismo se exponen al público las Liquidaciones del Presupuesto Ordinario y del de Inversiones de los mismos años, durante el mismo plazo, a efectos de reclamaciones o reparos.

Haro, a 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.379

Este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Unico formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor, si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada, términos previstos en el artículo 14 nº 1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.H.T. de 22.4.1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el art. 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

Pinillos, a 3 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Edicto de apertura de cobro del impuesto sobre circulación

III.C.368

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por el concepto de Impuesto Municipal de Circulación. Ejercicio de 1986.

Días de cobro: 28 de mayo y 2 de junio en el Ayuntamiento.

Horario: De 4 a 7 ambos días inclusive.

Periodo voluntario: Del 28 de mayo al 30 de junio.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago se reclamará la deuda por la vía administrativa de apremio con el recargo del veinte por ciento de recargo.

Lo que expido para conocimiento de los contribuyentes del Ayuntamiento de Quel, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios.

Logroño, 7 de mayo de 1986.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO

Exposición pública del proyecto de “Variante del C.T. denominado “Río Alfaro” III.C.369

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de “Variante del C.T. denominado “Río Alfaro” y de la línea de alimentación, mediante la instalación subterránea por la calle La Rioja, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días a efectos de reclamaciones.

Rincón de Soto, a 2 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.370

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	10.488.600
2	Impuestos indirectos	3.000.000
3	Tasas y otros ingresos	17.172.000
4	Transferencias corrientes	18.140.700
5	Ingresos patrimoniales	2.941.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.356.006
8	Variación de activos financieros	1.194
TOTAL INGRESOS ...		54.099.500
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	16.722.220
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	26.361.789
3	Intereses	1.675.725
4	Transferencias corrientes	454.104
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.853.355
8	Variación de activos financieros	1.194
9	Variación de pasivos financieros	1.031.113
TOTAL GASTOS ...		54.099.500

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Rincón de Soto, a 3 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.371

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tricio hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada, términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.H.T. de 22.4.1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Tricio, a 26 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Exposición Pública de las Cuentas Generales del Ejercicio de 1985 III.C.372

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictamen correspondiente, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Ventrosa, 7 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Exposición Pública de las Cuentas Generales del Ejercicio de 1985 III.C.374

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores

Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictamen correspondiente, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Viniestra de Arriba, 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Exposición Pública de las Cuentas Generales del Ejercicio de 1985
III.C.373

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictamen correspondiente, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Viniestra de Abajo, 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.540

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 268 de 1986 interpuesto por D. José María Ruiz Arco representado por el Procurador Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Haro de fecha 25 de marzo de 1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra dicha Corporación de 5 de noviembre 1985, que declaró en ruina el edificio de D. Francisco Llantero Villar, sito en la confluencia de la calle Santa Lucía con la Avda. de Juan Carlos I, de Haro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1986.— VºBº, El Presidente, Francisco Javier Delgado.— El Secretario, Licinio Vaquero.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.544

Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento nº 995 de 1986, seguido a instancia de Teresa Amparo Zurbano Morán contra la demandada Limpiezas y Pulidos, S.L. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Limpiezas y Pulidos, S.L. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 25 de mayo de 1986, a las 10,10 horas, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de algunas de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Limpiezas y Pulidos, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 28 de abril de 1986.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.548

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Menor Cuantía seguido con el número 643/85, a instancia de D.ª Josefa González Martínez, contra D. Francisco Carreras Castellet y otros, sobre reclamación de 1.006.606 Pts., en cuyo autos se ha acordado citar a D. Francisco Trillo Marcilla y al representante legal de la Empresa Buenpan, S.A., quienes se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de mayo, a las 10 horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a prestar confesión judicial, con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Logroño, a 5 de mayo de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.545

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio nº 63 de 1986, seguidos a instancia de D.ª Gloria González Carro, mayor de edad, casada y vecina de Santo Domingo de la Calzada para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

Que la promotora es propietaria de la siguiente finca urbana en Santo Domingo de la Calzada: "Casa habitación con su patio a la espalda, sita en la calle Zamalcarregui, antes calle Mayor, señalada con el número 69, cuya extensión superficial con inclusión del patio es de 630 metros cuadrados. Se compone de piso firme, principal, segundo y desván y linda derecha entrando, herederos de Francisco Saez de Casca, izquierda, Agapio Comenares y el edificio llamado Hospital Viejo, espalda, dicho Hospital y frente a la expresada calle, hoy a la derecha entrando Claudio Barios". Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 402, folio 85 vuelto, y fue adquirida por esta parte en virtud de herencia de sus padres Ignacio González Sánchez y D.ª Amalia Carro Vargas, que liquidó el Impuesto de Sucesiones el 13 de octubre de 1969, habiéndola a su vez adquirido de sus indicados padres en escritura pública autorizada por el Notario D. Eloy Gómez Silió, el 16 de mayo de 1952.

No obstante de lo anterior es lo cierto que dicha finca a pesar de haber estado poseída en concepto de propietario publica quieta y pacíficamente por Ignacio González Sánchez y D.ª Amalia Carro Vargas de quien esta parte trae causa, aparece inscrita a nombre de D.ª Sabina y D.ª Carmen Lazcano Prado y D. Pablo Lazcano Valle en el Registro de la Propiedad y catastrada a nombre de la finca y su situación registral se hace preciso promover el presente expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la misma.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente, por medio del presente se cita a las personas a cuyo favor está registrada la finca que lo son D.ª Sabina Lazcano Prado, D.ª Carmen Lazcano Prado y D. Pablo Lazcano Valle, personas desconocidas y de las que se ignora su domicilio, así como a la persona de quien proviene la finca que es D. Ignacio González Sánchez persona desconocida y cuyo domicilio se ignora, y también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 22 de abril de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3 DE SEVILLA

Edicto

IV.537

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado Nº 3 de esta Capital.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Cristóbal Caro Olmedo, inserto en el Boletín Oficial de esa provincia, con fecha tres de abril nº 39.

Asimismo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial, se dejen sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho procesado, por haber sido capturado, acordado en el Sº nº 101/82.

Dado en Sevilla, a 22 de abril de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento

IV.535

En el juicio de faltas nº 1.834/84, seguido por este Juzgado sobre hurto de carabina, se ha acordado requerir al condenado en el mismo, Pedro Jiménez Fernández, hijo de Pedro y de Emilia, nacido en Logroño,

el día 22-12-1961, de estado soltero, sin profesión, con D.N.I. n.º 16.559.499, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Mayor, n.º 90-3º y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir ocho días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 21 de abril de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO

Sentencia

IV.557

D.ª Trinidad Madorrán Moreno, Secretaria del Juzgado de Distrito de Arnedo.

Doyle fe: Que en los autos de Juicio de Faltas n.º 94/85, seguidos en este

Juzgado sobre daños en hurto contra Antonio y Andrés Echevarría Echevarría, se ha dictado con fecha 2 de mayo de 1986, sentencia y cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Antonio Echevarría Echevarría y a Andrés Echevarría Echevarría, ya circunstanciados en el encabezamiento de esta sentencia, como autores de una falta de hurto a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, pago de costas por mitad e iguales partes y que abonen en concepto de indemnización a Arturo Arondo Duque la suma de 16.000 Pts.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Don Arturo Duque, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en Arnedo, a 7 de mayo de 1986.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Concurso para la adquisición de un equipo de sonido de alta fidelidad para el Conservatorio Profesional de Música de La Rioja

V.A.263

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Adquisición de un equipo de sonido de alta fidelidad para el Conservatorio Profesional de Música de La Rioja.

Presupuesto de contrata: Quinientas veinticinco mil pesetas (525.000 Pts.).

Fianza provisional: Diez mil quinientas pesetas (10.500 Pts.).

Plazo de entrega: Treinta días (30).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de apertura de proposiciones coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 6 de mayo de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Concurso para el equipamiento e instalación para el funcionamiento del Laboratorio Regional de La Rioja

V.A.273

La Consejería de Salud y Consumo, convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Equipamiento e instalación para el funcionamiento del Laboratorio Regional de La Rioja.

Presupuesto de contrata: Nueve millones cuatrocientas noventa y nueve mil setecientos noventa y cinco pesetas (9.499.795 Pts.).

Fianza provisional: Ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesetas (189.996 Pts.).

Plazo de entrega: Setenta días (70).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 3 de junio de 1986.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 4 de junio del presente año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 7 de mayo de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Subasta de pastos

V.A.264

Objeto: Aprovechamiento de pastos en 410 Hás. para 1.200 lanares en el monte "Turruncún", etc. LO-1.008, LO-2.124 y LO-3.129.

Tasación: 150.000 Pts. (ciento cincuenta mil pesetas).

Tasas: 7.875 Pts. (siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas).

Presentación de proposiciones: En el Registro de la Dirección Regional de Medio Ambiente, (c/ Belchite, 2-1º) hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas en la Dirección Regional de Medio Ambiente. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

Epoca de disfrute: Del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de octubre al 31 de diciembre.

El Pliego de Cláusulas, Bases y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Medio Ambiente durante los días hábiles de oficina.

Logroño, 28 de abril de 1986.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Luis Montejo Uriol.

Subasta de pastos

V.A.265

Objeto: Aprovechamiento de pastos en 70 Hás. para 150 lanares en el monte "Riberas Ebro y Tirón" n.º 183 del C.U.P.

Tasación: 33.000 Pts. (treinta y tres mil pesetas).

Tasas: 3.592 Pts. (tres mil quinientas noventa y dos pesetas).

Presentación de proposiciones: En el Registro de la Dirección Regional de Medio Ambiente (c/ Belchite, 2-1º) hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas en la Dirección Regional de Medio Ambiente. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al día siguiente hábil.

Epoca de disfrute: Todo el año. No se pastará en las zonas de nuevas repoblaciones.

El Pliego de Cláusulas, Bases y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Medio Ambiente durante los días hábiles de Oficina.

Logroño, 28 de abril de 1986.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Luis Montejo Uriol.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Calahorra

Subasta de bienes muebles

V.A.259

Don José David Gutiérrez Milla, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Calahorra (La Rioja).

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra IRTE, S.L., por débitos a la Hacienda Pública por 13.755.777 pesetas de principal, 2.751.155 pesetas de recargo de apremio, y 150.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento que en conjunto hacen un total de 16.656.932 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de la Delegación de Hacienda con fecha 3 de abril del año actual, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado en este procedimiento, como de la propiedad de la Sociedad apremiada IRTE, S.L., con domicilio en Avda. de la Estación n.º 40 de esta localidad de Calahorra, procedase a la celebración de la misma para cuyo acto se señala el día 27 de mayo próximo

a las 11 horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito correspondiente de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.— Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Oficial de La Rioja, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio al mismo tiempo que se advierte a las personas, que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1ª.— Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

— Finca urbana, nave de una sola planta para usos industriales y comerciales, sita en Avda. de la Estación, 40, de esta ciudad de Calahorra, con una superficie de 3.158 metros cuadrados, lindando al Norte, en línea quebrada de 25,45 metros, con Avda. de la Estación por donde tiene su acceso, y con Manuel Azcona y Marcelina San Adrián; Este, con los mismos linderos y Ayuntamiento de Calahorra; Sur, María Martínez Bretón y Oeste, Nave de Irte, S.L., antes descrita y con Aurelio Gutiérrez, inscrita al Tomo 545, Libro 327, Folio 85, y señalada con el número 29.222.

2ª.— Esta finca tasada por el Sr. Arquitecto de Hacienda en 66.318.000 pesetas, se halla gravada según certificación registral con las siguientes cargas:

A) Hipoteca constituida a favor de D. Ramón Gonzalez Ormazábal, en principio o sobre el total de la edificación y que en virtud de modificación llevada a cabo con posterioridad y quedar dividida en TRES NAVES diferentes le es asignada e inscrita una responsabilidad de pesetas 33.332.092.

B) Ejecutivo número 583/83 a favor del Banco de Vizcaya por un importe de 4.186.209 pesetas.

3ª.— El tipo de subasta, se fija en 28.799.699 pesetas, diferencia entre el valor de tasación de la finca y los créditos figurados que la gravan, los cuales quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se produzca.

4ª.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de las fincas, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores motivos que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5ª.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos en este expediente.

6ª.— Que los títulos de propiedad del inmueble, han sido suplidos por certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, y que los licitadores no tendrán derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, sita en la calle Dos de Mayo 4, Administración de Hacienda planta 2ª de Calahorra, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7ª.— Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de aquellos inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del citado Reglamento.

Advertencia.— Por medio del presente anuncio, se tiene por notificados con plena virtualidad legal, a todos los acreedores hipotecarios, y pignoratícios, forasteros o desconocidos.

En Calahorra, a 25 de abril de 1986.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Concierto directo para la adjudicación de obras de adecentamiento de fachadas correspondientes al edificio destinado a Biblioteca Pública
V.A.266

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir el concierto directo para la adjudicación de obras de adecentamiento de fachadas correspondientes al edificio destinado a Biblioteca Pública de la ciudad de Calahorra, se expone al público durante un plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia Concierto Directo, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones; las características principales del Concierto son las siguientes:

— Objeto: Obras de adecentamiento de fachadas del edificio destinado a Biblioteca Municipal de la ciudad de Calahorra.

— Tipo de licitación: 846.009 Pts.

— Plazo de ejecución: Un mes.

— Fianza provisional: 25.380 Pts.

— Fianza definitiva: La que resulte de aplicar los tipos máximos del art. 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— Presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Calahorra, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

— Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil en el que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se realizará en el siguiente día hábil.

— El modelo de oferta y el resto de la documentación se encuentran en la unidad de contratación del Ayuntamiento en el horario señalado para la presentación de ofertas.

Calahorra, a 7 de mayo de 1986.— La Alcalde.

Concierto directo de las obras de reforma de Cuadros de Mando del Alumbrado Público
V.A.267

Aprobado por el Ayuntamiento el correspondiente Pliego de Condiciones que ha de regir el concierto directo de las obras de reforma de Cuadros de Mando del Alumbrado Público de la ciudad de Calahorra, se expone al público durante un plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia Concierto Directo, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones; las características principales del Concierto son las siguientes:

— Objeto: Reforma de cuadros de mando del Alumbrado Público de la ciudad de Calahorra.

— Tipo de licitación: 1.503.571 Pts.

— Plazo de ejecución: Dos meses.

— Fianza provisional: 40.071 Pts.

— Fianza definitiva: La que resulte de aplicar los tipos máximos del art. 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— Presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Calahorra, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

— Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil en el que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se realizará en el siguiente día hábil.

— El modelo de oferta y el resto de la documentación se encuentran en la unidad de contratación del Ayuntamiento en el horario señalado para la presentación de ofertas.

Calahorra, a 7 de mayo de 1986.— La Alcalde.

Concierto Directo de las Obras de Instalación de Alumbrado Público en Parque Comarcal de Bomberos
V.A.268

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir el Concierto Directo de las obras de Instalación de Alumbrado Público en Parque Comarcal de Bomberos, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia Concierto Directo, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones; las condiciones principales del Concierto son las siguientes:

Objeto.— Obras de instalación de Línea Aérea y Subterránea de Alta Tensión a 13,2 KV a lo largo del terreno que ocupaba el antiguo ferrocarril de Calahorra a Arnedillo (Km. 3,4 a 5 aproximadamente) para terminar en el Parque Comarcal de Salvamento y Socorro, y de otra Línea Aérea de Alta Tensión a 13,2 KV y Centro de Transformación a la intemperie de 50 KV, que partiendo del citado Parque finaliza en los terrenos en los que se ubican actualmente los Campos de Fútbol San Emeterio y San Celedonio de Calahorra.

Tipo.— 9.004.922 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago.— Con cargo a la partida 665.643 del vigente Presupuesto.

Fianza provisional.— 170.073 pesetas.

Fianza definitiva.— La que resulte de aplicar los tipos máximos previstos en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.— En la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Calahorra, de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Modelo de proposición.— Don ... con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... con domicilio en ... calle ... número ...

—(En su caso) En nombre propio

—(En su caso) En nombre de la empresa

—(En su caso) En representación de

toma parte en el Concurso Directo convocado para la ejecución de las obras de Instalación de Alumbrado Público en Parque Comarcal de Bomberos y se somete a la realización de las obras objeto del contrato con sujeción al Pliego de Condiciones por el precio de ... (cuantía en cifra y letra) pesetas, que significa una baja de ... pesetas (cifra y letra) pesetas en el tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones del Concurso Directo.

En ... a ... de ... de ...

Firma del licitador,

Documentación.— Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario señalado para la presentación de ofertas.

Calahorra, a 6 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

Subastas de aprovechamientos de Maderas y Pastos

V.A.269

El Ayuntamiento de Canales de la Sierra, en sesión ordinaria del día 20 de abril de 1986, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos forestales de maderas y pastos, que se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes al alza:

Lote nº 1.— Subasta de 99 pies de haya, con 94 m.c. de madera y 28 m.c. de leña, en el monte nº 35 denominado El Hayedo, sitio de Fuente Fria, Rodal 5, siendo su tasación base 900.000 pesetas, índice 1.125.000 pesetas y 17.406 pesetas de tasas.

Lote nº 2.— Subasta de 52 pies de pino con 131 m.c. de madera y 39 m.c. de leña, en el monte nº 35 denominado El Hayedo, sitio de El Aleman, Rodal 3, siendo su tasación base 1.647.250 pesetas, índice 2.059.063 pesetas y 26.667 pesetas de tasas.

Lote nº 3.— Subasta de 404 Has para pastos, con 700 lanares, en el monte nº 36, denominado La Sierra, precio base de licitación 77.000 pesetas, índice 154.000 pesetas y 7.123 pesetas de tasas.

Lote nº 4.— Subasta de 170 Has. para pastos, con 600 lanares y 15 mayores, en el monte nº 37 denominado La Solana, precio base de licitación 98.700 pesetas, índice 197.400 pesetas y 5.083 pesetas de tasas.

Fianzas.— La fianza provisional será del 6% del precio base de licitación y la definitiva que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles y hasta el sábado siguiente a las once horas de la mañana, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del Documento Nacional de Identidad y justificante de haber constituido la fianza provisional.

En la Secretaría de este Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 11,30 horas del sábado en que termina la presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION: Don ..., con D.N.I. nº ... y domicilio en ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ..., anunciada por el Ayuntamiento de ... en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... el día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1986.

Firma del licitador.

En Canales de la Sierra, a 3 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Subasta para la enajenación de un solar

V.A.274

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y durante los veinte días hábiles siguientes, en horas de 8 a 13, se admiten proposiciones para optar a la subasta para la enajenación de un Solar Municipal de propios, sito en la calle Camino Primero de Ollerías número 8 de este Municipio, con arreglo a los Pliegos de Condiciones que obran en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las trece.

Navarrete, a 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

Concurso para la explotación del servicio de piscinas

V.A.275

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y durante los veinte días hábiles siguientes, en horas de 8 a 13, se admiten proposiciones para optar al concurso convocado para la explotación del servicio de las Piscinas Municipales durante la temporada de 1986, con arreglo a los Pliegos de Condiciones que obran en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, a la hora de las trece.

Navarrete, a 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Subasta de un permiso de caza de corzo a rececho

V.A.260

Con la autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, se anuncia a la alza la subasta que a continuación se detalla:

Lote único.— En la Reserva de Cameros, un permiso de caza de corzo a rececho los días 13, 14 y 15 de junio del actual. Tasación base 40.000 pesetas más 10.000 pesetas que viene el adjudicatario a ingresar en ICONA.

Presentación de Plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 23 de mayo y horas de las 13. Apertura de plicas a continuación de la terminación de las mismas. Reducción de plazos por aplicación del art. 19 del R.C.C.L.

Fianza.— Para tomar parte en la subasta habrá de fijarse fianza del 6% de la tasación en la Depositaria Municipal.

Gastos.— El rematante vendrá obligado a satisfacer los anuncios y toda clase de gastos que se originen con motivo de la subasta.

Reclamaciones.— Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en este caso a la suspensión de la licitación y a un nuevo anuncio de subasta.

Celebración de segunda subasta.— Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda subasta a los cinco días hábiles de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y mismos tipos de licitación.

Modelo de proposición.— Se facilitará en la Secretaría en horas de oficina.

Munilla, a 2 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Devolución de fianza

V.A.261

Solicitada por el contratista la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión con motivo de la Obra Adcentamiento del Centro de Salud de este Municipio, se anuncia al público, de conformidad con el Art. 88 del R.C.C.L., para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Munilla, a 2 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.262

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Servicio Regional de Medio Ambiente, el próximo día 16 de mayo de 1986, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos forestales autorizados para el presente año de 1986, en los montes de la pertenencia de este

Ayuntamiento, que se reseñan a continuación:

MADERAS

Monte Los Regatones.— 75 pies de haya, con 181 m³ de madera y 54 de leña. Tasación base 1.373.200 pesetas. Indemnizaciones y tasas 26.960 pesetas.

Las solicitudes se presentarán bajo sobre cerrado en la Mesa de Subasta, durante el plazo de licitación que será anunciado en viva voz en el acto de la subasta.

Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable constituir el 5% de tasación base en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los que no resultasen adjudicatarios al término del acto. La fianza definitiva será del 20% del precio de adjudicación.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará en segunda convocatoria el día 23 de mayo de 1986, en el mismo lugar y hora señalada para la primera, e iguales condiciones y precios.

Muro en Cameros, a 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Subasta de 3 batidas para la caza de jabalí V.A.270

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de mayo en curso y con la autorización del Director Regional de Medio Ambiente, correspondiente al Plan Forestal de 1986, se anuncia a la alza el aprovechamiento que a continuación se indica:

MONTE GATUR

Lote único: 3 batidas para la caza de la especie de jabalí. Número de escopetas: 30 y 5 piezas como máximo por batida. Tasación base: 315.000 Pts. Tasas: 5.506 Pts.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: A las 14 horas del día de la celebración de la subasta, esto es, el siguiente hábil a la expiración del plazo antedicho.

Gastos de anuncios y otros: A cargo del rematante.

Reclamaciones Pliego de Condiciones económico-administrativas: Dentro de los ocho días al de la publicación de este anuncio podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose en este caso la suspensión de la licitación y una vez resueltas se procedería a un nuevo anuncio de la subasta.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quel, 2 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Devolución de fianza V.A.271

D. Nicolás García Gómez, ha solicitado la devolución de la fianza

definitiva, constituida en su día como adjudicatario de la obra de ampliación de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Tricio.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación, se establece un plazo de quince días, para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones.

Tricio, a 2 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales V.A.272

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y con la autorización de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, correspondiente al Plan de 1986, se anuncia a la alza los aprovechamientos que a continuación se indican.

MONTE OLLANO N° 138/140

Lote único: Compuesto de 52 hayas con 60 metros cúbicos de madera, en el sitio Valle Alborno. Tasación base: 453.600 Pts. Tasas: 10.748 Pts.

CAZA PUESTOS DE PASO DE PALOMA

Lote único: 12 puestos de paso de paloma, en el sitio Loma de Monteón. Tasación base: 78.000 Pts. Tasas: 3.173 Pts.

APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

Lote único: 140 Hás. para el pastoreo de 200 reses lanaras. Tasación base: 17.000 Pts. Tasas: 4.200 Pts.

Celebración de las subastas: Tendrán lugar el 24 de mayo, en la Casa Consistorial, a las 13 horas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Reducción de plazos por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas: A las 14 horas del día de la celebración de la subasta.

Gastos: De anuncios y otros a cargo del rematante.

Reclamaciones Pliego Condiciones económico-administrativas: Dentro de los ocho días al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja podrá interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en este caso la suspensión de la licitación y una vez resueltas se procedería a un nuevo anuncio de la subasta.

Celebración de la segunda subasta: Si quedara desierta esta subasta o algún lote de la misma, tendrá lugar una segunda subasta a los cinco días hábiles de la celebración de la primera en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos de licitación.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Cameros, 2 de mayo de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de legalización de un bar V.B.198

Por D.^a Amelia Pérez Aldana e Hijos, en nombre propios y sus hijos, se ha solicitado legalizar el negocio de Bar Socorro, con mejoras en su decorado, tal como se describe en la Memoria, con emplazamiento en bajo, Travesía de Ezquerro n° 34-Dcha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Solicitud de licencia para instalar una herrería V.B.191

Por D. Félix Rubio Echevarría se ha solicitado permiso o autorización para instalar una herrería, en c/ 18 de Julio, n° 25-27.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan

formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Cenicero, a 2 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalar un bar V.B.192

Por D. Angel Alonso Rubio se ha solicitado permiso o autorización para instalar un bar, en Plaza del Ayuntamiento, n° 10.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación y observación.

Cenicero, a 2 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.193

Por D. Andrés Emilio Celada Fernández, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento de bar, con emplazamiento en Plaza de España n° 9, de Cenicero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalar una peluquería V.B.194

Por D.^a Julia Artacho Barrasa se ha solicitado permiso o autorización para instalar apertura de establecimiento de peluquería, en c/ Herrerías, n.º 2-2.º Drca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Cenicero, a 2 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico V.B.195

Por AUTOCACION, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de reparación de automóviles turismo y motocicletas incluidas su carrocería, con emplazamiento en c/ Estanislao del Campo, n.º 30, de Cenicero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una pescadería V.B.196

Por D.^a María Angeles Clemente Pascual, se ha solicitado licencia de obras para abrir un establecimiento de venta de pescado al por menor, con emplazamiento en c/ Martín Bastida, n.º 5, de Cenicero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.199

Por D. Eduardo Llerena Magaña se ha solicitado Licencia para apertura de un Bar con emplazamiento en c/ Parras n.º 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

Solicitud de renovación del Coto privado de Caza LO-10.166 V.B.200

Por el Ayuntamiento de Valdemadera se ha solicitado de la Dirección Regional de Medio Ambiente la Renovación del Coto Privado de Caza LO-10.166 por un período de diez años, sito en el término municipal de Valdemadera, con una superficie de 1.392 Hás. y cuyos límites son:

Norte: CORNAGO.

Sur: NAVAJUN.

Este: AGUILAR DEL RIO ALHAMA.

Oeste: NAVAJUN.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección Regional de Medio Ambiente, en Logroño, c/ Belchite, 2-1.º, ante el Ayuntamiento de Valdemadera, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las Oficinas de la Dirección Regional de Medio Ambiente.

Valdemadera, 4 de mayo de 1986.— El Alcalde-Presidente.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de aprovechamiento de aguas públicas V.B.190

El Ayuntamiento de Oco (Navarra) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 38,69 lit/seg., a derivar del río Ega, en término municipal de Legaria (Navarra), con destino al riego de 39 Has.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de Legalización de Toma del río Ega para regadío en Oco (Navarra)", suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Javier Ibricu Astrain en Pamplona y mayo de 1983; y un informe Agronómico suscrito por los Ingenieros Agrónomos Don Antonio Arbues y Don Fernando Moreno, en Zaragoza y octubre de 1984; en los que para el riego de la superficie indicada de 39 Has. se justifica la necesidad de 39 lit/seg., en jornadas de 15 horas, durante 28 días al mes, y en donde se describen las obras, que en síntesis consisten en una captación de las aguas del río Ega mediante un tubular de 300 mm. de diámetro, en término municipal de Legaria, unos 30 metros aguas arriba del límite con el de Oco, que conduce las captadas a un pozo existente de 4 metros de diámetro y 5 metros de profundidad; desde donde se impulsa con un grupo motobomba de 30 C.V. de potencia hasta una arqueta de distribución del riego mediante acequias y tubulares.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica.— Pasco de Sagasta número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 24 de abril de 1986.— El Comisario de Aguas, Migue Zueco Ruiz.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA VILLA DE OCON

Edicto de apertura de cobro V.B.197

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por los conceptos y ejercicios que se citan.

Concepto limpieza de acequias

Ejercicios 1985 y 1.º de 1986

Día de cobro, 27 de mayo.

Horario: de 4 a 6 de su tarde.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara Agraria Local.

Periodo voluntario: Del 27 de mayo al 27 de junio.

Para quienes no satisfagan el pago el día señalado podrán efectuarlo en la Oficina de Recaudación en Logroño en horario de oficina de las 9,30 a las 13,30.

Transcurrido el período voluntario sin satisfacer el pago, se reclamará la deuda por la vía administrativa de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Lo que expido para conocimiento de los Comuneros, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de la Villa de Ocón.

Logroño, 7 de mayo de 1986.— El Recaudador.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100